



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 597-2013-MPH/A

Ayacucho, 13 SET. 2013

VISTO:

El Informe N° 162-2013-MPH-A/12, de fecha 27 de Agosto del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal, Sobre modificación de la Resolución N°565-2013-MPH/A, de fecha 26 de Agosto del 2013, del Comité Especial para llevar a cabo el proceso de Selección para la a). Contratación de un Ejecutor de Obras (contratista) y b). Supervisor Externo para la construcción de pistas, veredas y habilitación de áreas verdes en la asociación de Basilio Auqui del Distrito Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Informe N° 162-2013-MPH-A/12, de fecha 27 de Agosto del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal, Sobre modificación de la Resolución N°565-2013-MPH/A, de fecha 26 de Agosto del 2013, del Comité Especial para llevar a cabo el proceso de Selección para la a). Contratación de un Ejecutor de Obras (contratista) y b). Supervisor Externo para la construcción de pistas, veredas y habilitación de áreas verdes en la asociación de Basilio Auqui del Distrito Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho;

Que, conforme lo señala el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero la Resolución N°565-2013-MPH/A, de fecha 26 de Agosto del 2013, debiendo quedar de la siguiente manera;

Artículo Primero.- CONFORMAR el comité especial para llevar a cabo el proceso de selección a). Contratación de un Ejecutor de Obras (contratista) y b). Supervisor Externo para la construcción de pistas, veredas y habilitación de áreas verdes en la asociación de Basilio Auqui del Distrito Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho.

Debiendo quedar subsistente y valido en todo lo demás que la contiene.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los miembros de la comisión, Órgano de Control Interno, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDE
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS

